



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°325-2020-CF/FCS.- Callao, 17 de Septiembre del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Vistas las solicitudes de veinticuatro (24) docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao; mediante el cual solicitan **Financiamiento Económico para sufragar gastos para estudios Diplomado “Gestión y Diseño Curricular de Programas de Estudio de Educación Superior Universitaria”**, a realizarse en el Instituto de la Calidad de la Universidad Pontificia Católica del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad en su Capítulo VIII del Art. N° 258 inc. 258.7 son deberes de los Docentes Ordinarios “Perfeccionar, ampliar y actualizar permanente su conocimiento profesional, investigativo y su capacidad docente”;

Que, además los Docentes Ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de Diplomados, Maestría, Doctorado y Capacitación o Perfeccionamiento, preferentemente en su especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico de acuerdo con el Capítulo IX del Art. N° 259 inc. 259.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, habiendo se considerado las solicitudes de los docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao de veinticuatro (24) docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao; mediante el cual solicitan **Financiamiento Económico para sufragar gastos para estudios Diplomado “Gestión y Diseño Curricular de Programas de Estudio de Educación Superior Universitaria”**, a realizarse en el Instituto de la Calidad de la Universidad Pontificia Católica del Perú.

Que, con Oficio N°033-2020-OPGE-FCS de fecha 02 de Septiembre del 2020, la Mg. Vilma María Arroyo Vigil, Jefa de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que teniendo en cuenta el marco presupuestario de la Facultad de Ciencias de la Salud para el año 2020 y teniendo en cuenta que se encuentra programado dentro de la Unidad Ejecutora: AEI.02.02 Programa de capacitación de manera permanente a los docentes de investigación e innovación, por lo que procede dicho financiamiento;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión ordinaria del 17 de Septiembre del 2020; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la y aprobado mediante Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.

RESUELVE:

1. **OTORGAR**, Financiamiento Económico a 24 (veinticuatro) Docentes de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, **para sufragar gastos para estudios Diplomado “Gestión y Diseño Curricular de Programas de Estudio de Educación Superior Universitaria”**, a realizarse en el Instituto de la Calidad de la Universidad Pontificia Católica del Perú, por el monto de **S/ 2,800.00 (Dos Mil Ochocientos con 00/100 Soles)**, para cada docente y con recursos propios de la Facultad de Ciencias de la Salud, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO A FINANCIAR
1	CÁRDENAS TENORIO, JAVIER JESÚS	2,800.00
2	DÍAZ TAVERA, ZOILA ROSA	2,800.00
3	SALAZAR HUAROTE, JOSÉ LUIS	2,800.00
4	TEODOSIO YDRUGO, MARÍA ELENA	2,800.00
5	ALMONTE ANDRADE, CLARA	2,800.00
6	CARBONEL PEZO, ROBERTO ANTONIO J	2,800.00
7	CRIBILLERO ROCA, MIRIAM CORINA	2,800.00
8	DE LA TORRE GUZMÁN, LUZ CHAVELA	2,800.00
9	ELLIOTT RODRÍGUEZ, NANCY CIRILA	2,800.00
10	GUTIÉRREZ CAMPOS, ROSARIO	2,800.00
11	MALPICA CHIHUA, CARMEN OLGA	2,800.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

12	MEDINA MANDUJANO, GLADYS JUANA	2,800.00
13	MORENO OBREGÓN, AGUSTINA PILAR.	2,800.00
14	TISNADO ANGULO, JULIA ISABEL	2,800.00
15	VARGAS PALOMINO, TERESA	2,800.00
16	PULIDO ADVÍNCULA, RUBÉN DARIO	2,800.00
17	MAMANI ENCALADA, ANTONIA	2,800.00
18	VILLAVICENCIO BONIFACIO, NERY DEDA	2,800.00
19	RAMOS FIESTAS, MARÍA DOLORES	2,800.00
20	FLORES TOLEDO LUZ AURORA	2,800.00
21	VALDERRAMA RIOS, OLGA GIOVANNA	2,800.00
22	ISLA ALCOSER, SANDY DORIAN	2,800.00
23	MIRAVAl CONTRERA, ROSARIO	2,800.00
24	PAREDES ROMAN, CESAR DAVID	2,800.00
MONTO TOTAL		S/. 67,200.00

2. **DEMANDAR** a los docentes beneficiados realizar el informe económico y académico respectivo.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello



Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico